

El Tribunal de Circuito del Undécimo Distrito Judicial del Condado de Miami-Dade, Florida, otorgó aprobación preliminar a un arreglo de demanda colectiva que puede afectar sus derechos.

**AVISO IMPORTANTE DE ARREGLO DE DEMANDA COLECTIVA
LEA DETENIDAMENTE**

Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company
No. de Caso 2023-013380-CA-01 (11.º Circuito Judicial, Condado de Miami-Dade, Florida)

Si sufrió la pérdida total de un vehículo mientras estaba asegurado por Star Casualty entre el 22 de marzo de 2018 y el 26 de junio de 2026, es posible que tenga derecho a un pago.

Este Aviso fue autorizado por un tribunal. No se trata de una oferta de servicios de un abogado. Usted no está siendo demandado.

- ▶ Se llegó a un Arreglo en *Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company*, No. de Caso 2023-013380-CA-01 (11.º Circuito Judicial, Condado de Miami-Dade, Florida). En la demanda, el Demandante alega que Star Casualty infringió sus pólizas de seguro de automóvil al no pagar las Tarifas de Transferencia de Título y las Tarifas de Transferencia de Placas por un total de \$79.85 en reclamos por pérdida total y al deducir indebidamente los cargos de Almacenamiento y Remolque en Exceso de los pagos del Valor Real en Efectivo ("ACV"). Star Casualty rechaza las alegaciones.
- ▶ Star Casualty pagará dinero a los Miembros de la Clase del Arreglo que califican que presenten un Formulario de Reclamo válido, con toda la información y dentro de los plazos previstos, de la siguiente manera: (1) un máximo de **\$79.85** en Tarifas de Transferencia de Título y Tarifas de Transferencia de Placas impagas (\$75.25 + \$4.60); y/o (2) reembolso de cualquier deducción indebida por Almacenamiento y Remolque en Exceso aplicada al pago del ACV, con un límite de **\$25 por día por hasta 8 días (\$200 máximo)**; más intereses Previos al Juicio. Las sumas de dinero recibidas se compensan con cualquier monto previamente pagado por las mismas tarifas o almacenamiento.

*Por ejemplo, un Miembro de la Clase cuyo pago del ACV omitió las Tarifas de Transferencia de Título y Placa e incluyó una deducción por Almacenamiento en Exceso de 5 días a \$25/día recibirá **\$79.85 + \$125.00 = \$204.85** más intereses, menos cualquier monto ya pagado.*

- ▶ Para recibir un pago conforme al Arreglo, debe enviar un Formulario de Reclamo a más tardar el **26 de octubre de 2026**.
- ▶ Es posible que usted sea un Miembro de la Clase del Arreglo si, entre el **22 de marzo de 2018** y el **26 de junio de 2026**, usted (i) estaba asegurado conforme a una póliza de seguro de automóvil de Florida emitida por Star Casualty, (ii) presentó un reclamo de primera parte que fue ajustado como una pérdida total y liquidado por Star Casualty sobre la base del ACV, y (iii) (a) no recibió el monto total de las Tarifas de Transferencia de Título y las Tarifas de Transferencia de Placas, y/o (b) se le dedujeron cargos de Almacenamiento y Remolque en Exceso de su pago del ACV.

SI USTED ES UN MIEMBRO DE LA CLASE DEL ARREGLO, SUS DERECHOS SE VEN AFECTADOS; DEBE TOMAR UNA DECISIÓN AHORA

SUS OPCIONES	QUÉ SIGNIFICA	FECHA LÍMITE
ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	Es la única manera de recibir un pago conforme al Arreglo.	Los Formularios de Reclamo deben tener una fecha de matasellos no posterior al 26 de octubre de 2026 o presentarse en línea antes de dicha fecha.
EXCLUIRSE	Si se excluye del Arreglo, no recibirá ningún pago, pero conservará el derecho a demandar a Star Casualty en relación con los reclamos de este caso.	Las solicitudes de exclusión deben tener una fecha de matasellos no posterior al 14 de septiembre de 2026.

SI USTED ES UN MIEMBRO DE LA CLASE DEL ARREGLO, SUS DERECHOS SE VEN AFECTADOS; DEBE TOMAR UNA DECISIÓN AHORA		
SUS OPCIONES	QUÉ SIGNIFICA	FECHA LÍMITE
OBJETAR	Si lo desea, puede escribir al Tribunal para explicar por qué no está de acuerdo con el Arreglo.	Las objeciones deben presentarse y las copias deben tener una fecha de matasellos no posterior al 14 de septiembre de 2026.
COMPARECER EN LA DEMANDA O ASISTIR A LA AUDIENCIA DE JUSTICIA	Puede solicitar dirigir la palabra ante el Tribunal sobre su opinión del Arreglo. Puede comparecer ante el Tribunal en persona o representado por un abogado, corriendo con los gastos.	El aviso de intención de comparecer debe presentarse a más tardar el 14 de septiembre de 2026. La Audiencia de Justicia está programada actualmente para el 12 de octubre de 2026 a las 8:30 a.m.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no recibirá un pago conforme al Arreglo y renunciará a sus derechos de demandar a Star Casualty por los reclamos en esta demanda.	—

- ▶ Estos derechos y opciones, **y las fechas límites y procedimientos para ejercerlos**, se explican en este aviso.
- ▶ El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba el Acuerdo de Arreglo antes de que se pueda distribuir cualquier beneficio. Los beneficios del Acuerdo de Arreglo estarán disponibles si el Tribunal aprueba el Acuerdo de Arreglo y después de que se resuelva cualquier apelación. Le pedimos que tenga paciencia.
- ▶ Si tiene alguna pregunta, siga leyendo y/o visite **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com**.

SE ENCUENTRA DISPONIBLE AYUDA PARA FACILITAR SU COMPRENSIÓN DE ESTE AVISO.

Llame gratis al **1-800-290-2388** para acceder a más información, escriba a info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com, o visite **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com**

QUÉ INCLUYE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA		
1.	¿Por qué existe un aviso?	3
2.	¿Qué es una demanda colectiva?	3
3.	¿Sobre qué es esta demanda colectiva?	4
4.	¿Por qué existe un Arreglo?	4
QUIÉN ESTÁ EN EL ARREGLO		
5.	¿Cómo sé si soy un miembro de la Clase del Arreglo?	4
LOS BENEFICIOS: QUÉ OBTIENE		
6.	¿Cuáles son los beneficios del Arreglo?	4
7.	¿A qué renuncio a cambio del pago del Arreglo?	5
CÓMO OBTENER UN PAGO: CÓMO ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO		

8.	¿Cómo obtengo un pago monetario de este Arreglo?	5
9.	¿Cuándo recibiré el pago del Arreglo?	5

SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO EXCLUIRSE DEL ARREGLO

10.	¿Puedo excluirme de este Arreglo?	5
11.	Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de este Arreglo?	5
12.	Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?	6
13.	¿Cómo me excluyo del Arreglo?	6

SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO OBJETAR EL ARREGLO

14.	¿Cómo informo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el Arreglo?	6
15.	¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirme?	7

SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO COMPARECER EN LA DEMANDA

16.	¿Puedo comparecer en esta demanda o dirigir la palabra ante el Tribunal sobre el Arreglo?	7
17.	¿Cómo puedo comparecer en esta demanda?	7

¿QUÉ SUCEDE SI NO HAGO NADA?

18.	¿Qué sucede si no hago nada?	7
-----	------------------------------	---

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

19.	¿Tengo un abogado en el caso?	7
20.	¿Cómo se les pagará a los abogados?	8

LA AUDIENCIA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL

21.	¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?	8
22.	¿Debo asistir a la audiencia?	8
23.	¿Puedo dirigir la palabra en la audiencia?	8

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

24.	¿Existen detalles adicionales sobre el Arreglo?	8
-----	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe un aviso?

Una Tribunal autorizó este Aviso debido a que usted tiene derecho a conocer el Arreglo propuesto de esta demanda colectiva y sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorga “aprobación definitiva” al Arreglo. Este aviso explica la demanda, el Arreglo, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién califica para los mismos, y cómo obtenerlos.

El Honorable Juez del Tribunal de Circuito del Undécimo Distrito Judicial del Condado de Miami-Dade, Florida, tiene a cargo la supervisión de esta demanda colectiva. La demanda se denomina *Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company*, No. de Caso 2023-013380-CA-01. Maxim Kharevich, la persona que presentó esta demanda, se denomina el “Demandante” o el “Representante de la Clase”, y la compañía a la que demandó, Star Casualty Insurance Company (“Star Casualty”), es el “Demandado”.

2. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas que se denominan los “Representantes de la Clase” (en este caso, Maxim Kharevich), presentan una demanda en representación de un grupo o “Clase” de personas que tienen reclamos similares. En una demanda colectiva certificada, el Tribunal resuelve ciertos temas, reclamos legales y/o defensas para todos los Miembros de la Clase, excepto para aquellos que soliciten por escrito ser excluidos de la Clase.

3. ¿Sobre qué es esta demanda colectiva?

Esta demanda alega que Star Casualty infringió sus contratos (pólizas de seguro de automóvil de Florida) y la ley aplicable al (1) no pagar las Tarifas de Transferencia de Título y las Tarifas de Transferencia de Placas como parte del Valor Real en Efectivo (“ACV”) de los vehículos asegurados que se determinaron que eran una pérdida total, y (2) al deducir indebidamente los cargos de Almacenamiento y Remolque en Exceso de los pagos del ACV.

Star Casualty rechaza estas alegaciones. Sostiene que cumplió con los términos de las pólizas de seguro y la ley aplicable, y niega haber actuado de forma indebida o ilegal. El Tribunal no decidió quién tiene razón. En su lugar, las partes acordaron llegar a un arreglo en la demanda.

4. ¿Por qué existe un Arreglo?

El Tribunal no decidió si el Demandante o Star Casualty deben ganar este caso. En su lugar, ambas partes acordaron llegar a un Arreglo para evitar las incertidumbres y los gastos relacionados con un proceso judicial prolongado. De esta manera, los Miembros de la Clase del Arreglo pueden obtener beneficios y evitar el riesgo de no recibir ningún pago si el caso llega a juicio. Conforme al Arreglo, los Miembros de la Clase pueden obtener beneficios monetarios a cambio de eximir de responsabilidad al Demandado por los reclamos que se plantearon o que podrían haberse planteado en la demanda, con algunas excepciones. El Representante de la Clase y sus abogados consideran que el Arreglo favorece los intereses de la Clase debido a que proporciona una compensación justa y adecuada, evitando al mismo tiempo el riesgo, el gasto y la demora de litigar el caso durante el juicio y toda apelación.

QUIÉN ESTÁ EN EL ARREGLO

Para saber si tiene derecho a beneficios monetarios de este Arreglo, primero debe decidir si es un Miembro de la Clase.

5. ¿Cómo sé si soy un miembro de la Clase del Arreglo?

Usted es un “Miembro de la Clase del Arreglo” si, entre el **22 de marzo de 2018** y el **26 de junio de 2026**, usted (i) estaba asegurado conforme a una póliza de seguro de automóvil de Florida emitida por Star Casualty, (ii) presentó un reclamo de primera parte que fue ajustado como una pérdida total y liquidado por Star Casualty sobre la base del ACV, y (iii) (a) no recibió el monto total de las Tarifas de Transferencia de Título y las Tarifas de Transferencia de Placas, y/o (b) se le dedujeron cargos de Almacenamiento y Remolque en Exceso de su pago del ACV.

Las siguientes personas están excluidas de la Clase: (i) Star Casualty, sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, funcionarios, directores, empleados y miembros de la familia cercana; (ii) el Administrador del Arreglo, los Abogados de la Clase y los Abogados Defensores; (iii) el juez que preside este Tribunal y el personal del juez y su familia cercana; (iv) las personas cuyos pagos por pérdida total incluyeron todas las Tarifas de Transferencia de Título y las Tarifas de Transferencia de Placas y no incluyeron ninguna deducción por Almacenamiento y Remolque en Exceso; (v) las personas que presenten una solicitud de exclusión válida y dentro de los plazos previstos; y (vi) las personas con reclamos por daños a la propiedad de primera parte respecto de los cuales el proceso individual de tasación o arbitraje o una demanda haya sido completado o iniciado al momento en que se presenta el Acuerdo de Arreglo.

Si todavía no está seguro de si está incluido en la Clase del Arreglo, puede escribir a info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com o llamar al 1-800-290-2388 y solicitar ayuda gratuita.

LOS BENEFICIOS DEL ARREGLO

6. ¿Cuáles son los beneficios del Arreglo?

Star Casualty acordó realizar pagos a los Miembros de la Clase del Arreglo que completen y envíen un Formulario de Reclamo con fecha de matasellos o recibido antes de la fecha límite de reclamos.

Beneficios monetarios.

Star Casualty acordó pagar a cada Miembro de la Clase del Arreglo que envíe un reclamo válido y dentro de los plazos previstos: (1) un máximo de **\$79.85** en Tarifas de Transferencia de Título (\$75.25) y Tarifas de Transferencia de Placas

(\$4.60) impagas; y/o (2) el reembolso de cualquier deducción indebida por Almacenamiento y Remolque en Exceso aplicada al pago del ACV, con un límite de **\$25 por día por hasta 8 días (\$200 máximo)**; más intereses Previos al Juicio sobre los montos impagos. Las sumas de dinero recibidas se compensarán con cualquier monto previamente pagado por las mismas tarifas o por almacenamiento.

*Por ejemplo, un Miembro de la Clase cuyo pago del ACV omitió las Tarifas de Transferencia de Título y Placa e incluyó una deducción por Almacenamiento en Exceso de 5 días a \$25/día recibiría **\$79.85 + \$125.00 = \$204.85** más intereses, menos cualquier monto ya pagado.*

Star Casualty también acordó pagar los costos de administrar e informar a las personas sobre el Arreglo, y los honorarios y costos de abogados razonables de un máximo de **\$185,000**, sujeto a la aprobación del Tribunal. El Demandante también solicitará un pago por servicios de un monto de **\$5,000** por sus servicios como Representante de la Clase. Estos pagos son independientes del monto que se pagará a los Miembros de la Clase del Arreglo que presenten un reclamo válido y **no reducirán ni afectarán** el monto de dinero disponible para los Miembros de la Clase del Arreglo.

Puede encontrar una descripción detallada de los beneficios del Arreglo en el Acuerdo de Arreglo, cuya copia está disponible en el Sitio Web del Arreglo en **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com**.

ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO VÁLIDO Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS ES LA ÚNICA MANERA DE OBTENER UN PAGO COMO PARTE DE ESTE ARREGLO

7. ¿A qué renuncio a cambio del pago del Arreglo?

A cambio, el Demandante y los miembros de la Clase que no se excluyan del Arreglo acuerdan renunciar a cualquier reclamo que tengan contra Star Casualty y las Partes Eximidas que se relacione con impuestos sobre ventas impagos, tarifas de transferencia de título, tarifas de transferencia de placas y/o deducciones por Almacenamiento y Remolque en Exceso en vehículos asegurados de primera parte declarados como pérdida total que fueron pagados por Star Casualty del **22 de marzo de 2018 al 26 de junio de 2026**. Los reclamos eximidos no incluyen ningún reclamo que alegue que Star Casualty no calculó correctamente el valor de los vehículos con pérdida total, excepto en la medida en que dichos reclamos se relacionen con la falta de pago de las tarifas anteriores o con las deducciones indebidas por Almacenamiento y Remolque en Exceso. Puede visitar **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com** para consultar el Acuerdo de Arreglo y la definición completa de Partes Eximidas.

CÓMO OBTENER UN PAGO: CÓMO ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO

8. ¿Cómo obtengo un pago monetario de este Arreglo?

Si usted es un Miembro de la Clase y desea recibir un beneficio monetario, debe enviar un Formulario de Reclamo con toda la información y dentro de los plazos previstos para su pago. Si recibió un Aviso por correo, dicho Aviso incluía un Formulario de Reclamo previamente completado. Puede enviar un reclamo completando el Formulario de Reclamo, firmándolo, desprendiéndolo con cuidado por la línea de perforación y enviándolo por correo (el Formulario de Reclamo ya incluye la dirección y tiene el franqueo necesario pagado). También puede escribir a info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com, llamar al 1-800-290-2388 o visitar el Sitio Web del Arreglo y solicitar que el Administrador del Arreglo le envíe un Formulario de Reclamo (o un formulario en blanco que tendrá que completar).

También puede presentar un Formulario de Reclamo Electrónico visitando **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com**, haciendo clic en el botón de **Online Claim Submission** (presentación de reclamos en línea) y siguiendo los pasos. Necesitará su Identificación de Reclamo y su PIN para este Arreglo (que están incluidos en el Aviso que se le envió por correo o correo electrónico). Si no conoce su Identificación de Reclamo, puede escribir a info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com y proporcionar su apellido y dirección para solicitar ayuda para determinar su Identificación de Reclamo y PIN.

Si envía un Formulario de Reclamo por correo electrónico, el mismo debe tener una **fecha de matasellos no posterior al 26 de octubre de 2026**. Si presenta un Formulario de Reclamo Electrónico, debe hacerlo a más tardar a las **11:59 p.m., hora del Este, del 26 de octubre de 2026**.

9. ¿Cuándo recibiré el pago del Arreglo?

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si otorga aprobación definitiva al Arreglo. Si el Tribunal aprueba el Arreglo, es posible que haya objeciones, y no se sabe con certeza si se presentarán objeciones y, de ser así, cuánto tiempo llevará resolverlas. Los pagos conforme al Arreglo se distribuirán a los Miembros de la Clase que hayan enviado Formularios de Reclamo válidos y dentro de los plazos previstos, tan pronto como sea posible después de que el Tribunal otorgue la

aprobación definitiva y se hayan resuelto todas las objeciones (si existen). Los pagos del Arreglo se distribuirán en un plazo de 90 días de la Fecha de Vigencia.

SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO EXCLUIRSE DEL ARREGLO

10. ¿Puedo excluirme de este Arreglo?

Sí. Si desea conservar el derecho a demandar a Star Casualty por los reclamos de este caso, o si ya está demandando a Star Casualty en otra acción legal por los temas legales de este caso, debe tomar medidas para excluirse de este Arreglo. A esto a veces se denomina “excluirse” del Arreglo.

11. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de este Arreglo?

No. Si solicita ser excluido, no recibirá los beneficios monetarios del Arreglo y no puede objetar el Arreglo. Pero puede demandar, continuar demandando o formar parte de otra demanda contra Star Casualty en el futuro por los reclamos que resuelve este Arreglo. No quedará obligado por nada que tenga lugar en esta demanda.

12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?

No. Si no envía una solicitud de exclusión de forma adecuada y dentro de los plazos previstos, renuncia al derecho de demandar a Star Casualty por los reclamos que resuelve este Arreglo. Si tiene una demanda pendiente contra Star Casualty, más allá de esta demanda colectiva, debe consultar inmediatamente con su abogado en dicha demanda.

13. ¿Cómo me excluyo del Arreglo?

Para excluirse del Arreglo, debe enviar una solicitud de exclusión con fecha de matasellos o recibida a más tardar el **14 de septiembre de 2026**. No tiene necesidad de contratar su propio abogado para solicitar su exclusión. Debe solicitar su exclusión por escrito, por el correo de los Estados Unidos, y enviarla por correo, con el franqueo suficiente, a:

Kharevich v. Star Casualty
c/o Settlement Administrator
Attn: Exclusion
P.O. Box 23489 | Jacksonville, FL 32241

Su solicitud de exclusión debe incluir lo siguiente:

- ▶ El nombre de la demanda, *Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company*, No. de Caso 2023-013380-CA-01.
- ▶ Su nombre completo;
- ▶ Su dirección actual;
- ▶ Su nombre o dirección al momento de su reclamo por pérdida total, si es diferente de su nombre o dirección actual;
- ▶ Una declaración clara de que desea ser excluido de la Clase, como por ejemplo: “*I request exclusion from the Class*” (solicito mi exclusión de la Clase); y
- ▶ Su firma.

El Administrador del Arreglo presentará su solicitud de exclusión ante el Tribunal. Si firma en nombre de un Miembro de la Clase como representante legal (como en el caso de una sucesión, un fideicomiso o una persona incapaz), incluya su nombre completo, información de contacto y el fundamento de su autoridad. La solicitud de exclusión debe ejercerse de forma individual y no en representación de un grupo.

SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO OBJETAR EL ARREGLO

Usted puede informar al Tribunal que no está de acuerdo con el Acuerdo de Arreglo o alguna de sus secciones.

14. ¿Cómo informo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el Arreglo?

Cualquier Miembro de la Clase que tenga la intención de objetar la equidad, razonabilidad y/o adecuación del Arreglo debe, además de presentar una objeción por escrito y dentro de los plazos previstos ante el Tribunal, enviar una copia de la objeción por escrito por el correo de los Estados Unidos a los Abogados de la Clase y a los Abogados Defensores a las direcciones a continuación, con fecha de presentación y de matasellos no posterior al 14 de septiembre de 2026.

Puede encontrar los términos completos de este Arreglo en **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com**. Si objeta los términos del Arreglo, no puede solicitar su exclusión del Arreglo. Si presenta una objeción y la objeción es desestimada, quedará sujeto a los términos del Arreglo y a todas las decisiones y órdenes del Tribunal.

Para presentar una objeción de forma adecuada, debe incluir y proporcionar lo siguiente:

- ▶ El nombre y el número del caso de la demanda, *Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company*, No. de Caso 2023-013380-CA-01.
- ▶ Su nombre completo, dirección, número de teléfono y firma (la firma de un abogado no es suficiente);
- ▶ Su nombre o dirección al momento de su reclamo por pérdida total, si es diferente de su nombre o dirección actual;
- ▶ Una declaración de que pertenece a la Clase, que incluya una verificación bajo juramento de la fecha aproximada de su pérdida total, o adjuntar documentos que establezcan, o proporcionar información suficiente para permitir a las Partes confirmar, que usted es un Miembro de la Clase;
- ▶ Los motivos específicos por los que objeta los términos del Arreglo y cualquier respaldo legal;
- ▶ La identificación de cualquier documento que desee que el Tribunal tenga en cuenta;
- ▶ El nombre y número de caso de cualquier otro caso en el que haya presentado una objeción en los últimos cinco (5) años;
- ▶ El nombre, la dirección, el número de colegio de abogados y el número de teléfono de cualquier abogado que lo represente en relación con su intención de presentar una objeción, y la identidad de cualquier abogado actual o anterior que pueda tener derecho a una remuneración por cualquier motivo relacionado con la objeción;
- ▶ Indique si usted y/o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Justicia y si usted y/o su abogado solicitarán autorización para dirigirse al Tribunal en la Audiencia de Justicia; y
- ▶ Cualquier información adicional que requiera el Tribunal.

Si usted y/o su abogado tienen la intención de solicitar autorización para dirigirse al Tribunal en la Audiencia de Justicia, su objeción y aviso de intención de comparecer también deben incluir lo siguiente:

- ▶ Una declaración detallada de los fundamentos legales y de hecho de cada una de sus objeciones;
- ▶ Una lista de los testigos que usted puede presentar en la Audiencia de Justicia (sujeto a las normas de procedimiento y prueba aplicables y a discreción del Tribunal), con la dirección de cada testigo y un resumen de su testimonio propuesto;
- ▶ Una lista de cualquier autoridad legal que usted pueda presentar en la Audiencia de Justicia; y
- ▶ Prueba documental de pertenencia a la Clase del Arreglo.

Las objeciones y cualquier aviso de intención de comparecer deben presentarse ante el Secretario del Tribunal y enviarse por correo a los Abogados de la Clase y a los Abogados Defensores con fecha de matasellos no posterior al 14 de septiembre de 2026. Las direcciones de los Abogados de la Clase y de los Abogados Defensores se incluyen a continuación:

<u>Abogados de la Clase</u>	<u>Abogados Defensores</u>
Alex R Couch, Esq Normand, Judkins, & Couch, PLLC 3165 McCrory Place, Suite 175 Orlando, FL 32803	Nicholas Nash, II Cole, Scott, & Kissane 9150 South Dadeland Boulevard, Suite 1400 Miami, FL 33156
Y	
Andrew P Irvin, Esq. Irvin & Irvin, PLLC 558 W New England Ave, Suite 210 Winter Park, FL 32789	

Es posible que los Miembros de la Clase que no cumplan con los requisitos que se indican más arriba deban renunciar al derecho a dirigir la palabra en la Audiencia de Justicia.

15. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirme?

Presentar una objeción es simplemente informar al Tribunal que usted no está de acuerdo con alguna parte del Arreglo. Puede objetar únicamente si permanece en el Arreglo. Excluirse es informar al Tribunal que no desea formar parte del Arreglo y, por lo tanto, no desea recibir ningún beneficio del Arreglo. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para objetar ya que el Arreglo ya no lo afecta.

SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO COMPARECER EN LA DEMANDA

16. ¿Puedo comparecer en esta demanda o dirigir la palabra ante el Tribunal sobre el Arreglo?

Siempre que no se excluya, usted puede (pero no tiene la obligación de hacerlo) participar y dirigir la palabra en su propio nombre en esta demanda y Arreglo. Esto se denomina comparecer. También puede designar a su propio abogado para que comparezca ante el Tribunal y dirija la palabra en su nombre, pero tendrá que pagar usted mismo los honorarios del abogado.

17. ¿Cómo puedo comparecer en esta demanda?

Si desea que usted mismo o su propio abogado (en lugar de los Abogados de la Clase) participe o dirija la palabra en su nombre en esta demanda, debe presentar ante el Tribunal un documento titulado "Aviso de Comparecencia". El Aviso de Comparecencia debe incluir el nombre de la demanda (*Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company*, No. de Caso 2023-013380-CA-01), una declaración de que desea comparecer en la Audiencia de Justicia, y su firma o la de su abogado.

Su Aviso de Comparecencia debe estar firmado, ser enviado por correo y presentado a más tardar el 14 de septiembre de 2026 ante el Secretario del Tribunal a través del Portal de Presentación Electrónica de los Tribunales de Florida, y se deben enviar copias por correo a los Abogados de la Clase y a los Abogados Defensores a las direcciones que se indican en la Pregunta 19.

SI NO HACE NADA

18. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, renunciará al derecho de formar parte de cualquier otra demanda contra Star Casualty en relación con los reclamos legales eximidos en el Acuerdo de Arreglo. **No recibirá el pago a menos que envíe un Formulario de Reclamo válido dentro de los plazos previstos.**

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN A USTED Y A LA CLASE

19. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí, el Tribunal designó a los siguientes abogados como Abogados de la Clase:

Alex R. Couch, Esq. Amy L. Judkins, Esq. Normand, Judkins, & Couch, PLLC 3165 McCrory Place, Suite 175 Orlando, FL 32803 Teléfono: (407) 603-6031 arc@normandpllc.com	Andrew P. Irvin, Esq. Irvin & Irvin, PLLC 558 W. New England Ave., Suite 210 Winter Park, FL 32789 Teléfono: (407) 848-5800 andrew@irvinlegal.com
---	---

Estos abogados cuentan con experiencia en la gestión de demandas colectivas, lo que incluye acciones legales en representación de asegurados titulares de pólizas. No se le cobrará por dichos abogados. Si desea estar representado por otro abogado, puede contratar uno para que comparezca ante el Tribunal en su nombre, corriendo con los gastos.

20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de la Clase presentarán una solicitud de honorarios y costos de abogados por un monto no superior a **\$185,000**, sujeta a la aprobación del Tribunal. Star Casualty acordó pagar a los Abogados de la Clase el monto aprobado. El pago de honorarios y costos de abogados no afecta ni reduce el monto de dinero que se pagará a los Miembros de la Clase. Si presenta un reclamo válido, completo y dentro de los plazos previstos, recibirá el pago pleno sin ninguna reducción por honorarios y costos de abogados.

Los Abogados de la Clase también solicitarán un Pago por Servicios para el Demandante y Representante de la Clase Maxim Kharevich de un monto de **\$5,000**, sujeto a la aprobación del Tribunal. El Pago por Servicios fue diseñado para compensar al Demandante por el tiempo y el esfuerzo que dedicó a contribuir a presentar el caso y a obtener los beneficios para los Miembros de la Clase. El pago del Pago por Servicios, de ser aprobado, será realizado por separado por Star Casualty y no reducirá el monto de dinero pagado a los Miembros de la Clase.

Los Abogados de la Clase presentarán ante el Tribunal y publicarán en el Sitio Web del Arreglo en **www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com** su solicitud de honorarios, costos y gastos de abogados y el Pago por Servicios del Demandante a más tardar el 28 de agosto de 2026 (45 días antes de la Audiencia de Aprobación Definitiva).

LA AUDIENCIA DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL

21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?

El Tribunal celebrará una “Audiencia de Justicia” para decidir si otorga aprobación al Arreglo el 12 de octubre de 2026 a las 8:30 a.m. en una Sala de Tribunal Virtual. En esta audiencia, el Tribunal determinará si el Arreglo es justo, adecuado y razonable, y si las objeciones de los Miembros de la Clase, si existen, tienen mérito. El Tribunal también tendrá en cuenta el Pago por Servicios al Representante de la Clase, además de los honorarios y gastos de los Abogados de la Clase.

Es posible que la audiencia se postergue a una fecha u hora diferente sin previo aviso, de manera que debe consultar www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com o llamar al 1-800-290-2388 para recibir actualizaciones.

22. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados de la Clase responderán a cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal, pero usted puede asistir si lo desea, corriendo con los gastos. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar sobre la misma. Siempre que presente y envíe por correo su objeción válida por escrito dentro de los plazos previstos, el Tribunal la tendrá en cuenta. Usted también puede pagar a otro abogado para que asista a la audiencia, pero no es obligatorio.

23. ¿Puedo dirigir la palabra en la audiencia?

Usted puede solicitar autorización al Tribunal para dirigir la palabra durante la Audiencia de Justicia. Para hacerlo, debe presentar un aviso de intención de comparecer en *Maxim Kharevich v. Star Casualty Insurance Company*, No. de Caso 2023-013380-CA-01, como se explica en las Preguntas 14, 16 y 17, a más tardar el 14 de septiembre de 2026. No puede dirigir la palabra durante la Audiencia de Justicia si se excluyó del Arreglo.

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

24. ¿Existen detalles adicionales sobre el Arreglo?

Este aviso es un resumen de la propuesta de Arreglo. Si tiene alguna pregunta sobre la demanda o cualquier tema planteado en este aviso, escriba a info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com, llame gratis al 1-800-290-2388 o visite el Sitio Web del Arreglo en www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com.

El Sitio Web del Arreglo proporciona:

- ▶ Un Formulario de Reclamo Electrónico e instrucciones sobre cómo presentarlo;
- ▶ El proceso para solicitar un Formulario de Reclamo previamente completado en papel (no electrónico);
- ▶ Un formulario que puede utilizar (pero no tiene la obligación de hacerlo) para excluirse de la demanda colectiva;
- ▶ Los términos completos del Arreglo, que incluyen el Acuerdo de Arreglo;
- ▶ Información y requisitos para presentar un reclamo, solicitar la exclusión o presentar una objeción;
- ▶ Una copia de los documentos importantes del caso, lo que incluye la demanda, el Acuerdo de Arreglo, la moción del Demandante de honorarios de abogados y Pago por Servicios (cuando se presente), y decisiones y órdenes importantes del Tribunal;
- ▶ Fechas y fechas límite importantes, que incluyen cualquier cambio en la hora y fecha de la Audiencia de Justicia; y
- ▶ Otra información general sobre la demanda colectiva y el Arreglo.

Puede comunicarse con el Administrador del Arreglo por correo, correo electrónico o teléfono:

Correo: Kharevich v Star Casualty, c/o Settlement Administrator, PO Box 23489, Jacksonville, FL 32241

Correo electrónico: info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com

Teléfono: 1-800-290-2388

Las copias con toda la información de los documentos presentados en esta demanda que no estén sellados se pueden consultar y copiar en cualquier momento en la Oficina del Secretario del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Miami-Dade, Florida, bajo el Número de Acción Legal Civil 2023-013380-CA-01.

LE PEDIMOS QUE NO LLAME POR TELÉFONO NI SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL NI CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE AVISO.

**¿PREGUNTAS? ESCRIBA A info@StarCasualtyTotalLossSettlement.com,
LLAME GRATIS AL 1-800-290-2388, O VISITE www.StarCasualtyTotalLossSettlement.com.**
PARA UN AVISO EN ESPAÑOL, VISITE EL SITIO WEB ANTERIOR, documentos importantes del Tribunal.

*Por orden del Tribunal de Circuito del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Miami-Dade, Florida • No. de
Caso 2023-013380-CA-01 • Kharevich v. Star Casualty Insurance Co.*